

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (PRANA)

Los alumnos que se encuentren en un curso con la materia suspensa del curso anterior deberán realizar las siguientes actividades para poder recuperar dicha materia:

- Fichas de actividades relacionadas con los criterios de evaluación, especialmente con los de mayor ponderación. Dichas fichas las entregará el profesor/a responsable al alumnado suspenso distribuidas en el tiempo a lo largo del curso académico, con plazos de entrega que deberán ser respetados.
- Prueba escrita, que se hará mediante convocatoria previa. En dicha convocatoria, colocada en el tablón de anuncios del departamento, se darán todas las indicaciones respecto a las características del proceso de recuperación. Además, el alumnado y las familias serán debidamente informados de dicho proceso por parte del profesor/a responsable.

Para poder recuperar la materia pendiente, se deberán realizar dichas fichas de actividades y obtener una nota mínima de 5 en la prueba escrita.

Si la materia pendiente tiene continuidad en el curso actual, el responsable del seguimiento será el profesor/a del alumno/a en la materia. Y si no tiene continuidad (el alumno/a no tiene dicha materia en el curso actual), el responsable será el jefe de departamento. Independientemente del profesor/a responsable del seguimiento, el alumno/a podrá solicitar una entrevista con el profesor/a para la resolución de dudas. Además, el profesor responsable revisará periódicamente las actividades que lleve realizadas el alumno.

Los criterios de evaluación de la materia pendiente de Tecnología son los mismos que los de las propias materias, recogidos en las programaciones correspondientes.

Finalmente, como norma acordada por el Departamento, aquellos alumnos que aprueben la materia de Tecnología de un curso aprobarán automáticamente también la materia pendiente del curso anterior, si la tuviesen.

El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria de septiembre de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta

de actividades de recuperación para la convocatoria extraordinaria.